

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 3336

(03 JUL 2024)

Por la cual se realiza un nombramiento provisional en una vacante temporal, por el periodo de vacaciones, en el cargo de Celador en la Planta Central de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 115 de 1994, en el artículo 151, estableció las funciones de las Secretarías Departamentales y Distritales de Educación, las cuales dentro del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo, ejercen la siguiente función: c) Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares.

Mediante Resolución Nro. 014 del 31 de enero de 2024, se delega en el Secretario de Educación del Departamento de Nariño, entre otras, la función de "Resolver las situaciones administrativas que se generen en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño y, particularmente, las que se generen en relación con el personal docente, directivo docente y administrativo."

El (la) señor(a) **HECTOR HOMERO OJEDA RUIZ**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **5.239.709**, mediante Resolución de disfrute de vacaciones No. **3031** de fecha **12 de junio de 2024**, se le concede vacaciones por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del **02 de julio de 2024** y hasta el **22 de julio de 2024**.

Para el normal funcionamiento de la **Institución Educativa José Antonio Llorente** del municipio de **Cumbal** y teniendo en cuenta la vacancia provisional ocasionada por las vacaciones del (la) señor(a) **HECTOR HOMERO OJEDA RUIZ** se hace necesario realizar un nombramiento en forma provisional, por el término de quince (15) días hábiles.

Revisada hoja de vida del (la) señor(a) **AURA ESTELA CHALPARIZAN CHIRAN**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **27.178.300**, cumple con los requisitos y calidades necesarias para la provisión de **Celador** y así los certifica la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar en provisionalidad en una vacante temporal, por el periodo de vacaciones al (la) señor(a) **AURA ESTELA CHALPARIZAN CHIRAN**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **27.178.300**, en la **Institución Educativa José Antonio Llorente** del municipio de **Cumbal** en el cargo de **Celador** durante el término de quince (15) días hábiles, comprendidos entre el **02 de julio de 2024 y hasta el 22 de julio de 2024**, debiendo tomar posesión de su cargo en el término legal de 10 días hábiles.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución en el email: **auraestelachalparizan@gmail.com**, cel.: **3135509927**.

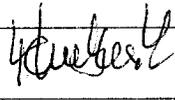
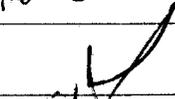
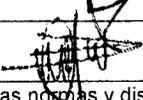
ARTÍCULO 3º. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la S.E.D.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige con efectos fiscales por necesidad de servicio a partir del día de disfrute de vacaciones del titular.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (**03 JUL 2024**)


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: Maria Constanza Santacruz Urdanivia Técnico Operativo G4 Recursos Humanos	02/07/2024	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López Profesional Universitario G4 Recursos Humanos	02/07/2024	
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	02/07/2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		